

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.396

Martes 10 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780830

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 04 de Marzo de 2026, bajo el repertorio N°629-2026, ante mí, don GABRIEL DEL CARMEN MUÑOZ ALVAREZ, chileno, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, productor de eventos, cédula nacional de identidad número 9.363.685-6; con domicilio para estos efectos en Colo Colo número 379, oficina 706, ciudad de Concepción, región del Bio Bio; ambos mayores de edad constituyeron una Sociedad por Acciones.- RAZÓN SOCIAL: "LUKAS SERVICIOS OPERACIONALES SpA".- DOMICILIO: Concepción, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.- OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de suministro, administración, contratación y subcontratación de personal, mano de obra y recursos humanos para todo tipo de empresas o personas jurídicas privadas o públicas, personas naturales o instituciones, nacionales o extranjeras; b) La organización, producción, ejecución y logística de eventos corporativos, sociales, culturales, festivales de música, cine, marcas corporativas y otros masivos, incluyendo el arriendo de mobiliario, equipos de sonido, iluminación y elementos de producción; c) La prestación de servicios de transporte de carga por carretera, fletes, mudanzas y logística de distribución a nivel nacional; d) El arriendo de vehículos motorizados, camionetas, camiones y maquinaria con o sin operador; e) La comercialización, compra, venta, importación, exportación y suministro general de productos, insumos y artículos de cualquier naturaleza para el apoyo de operaciones comerciales o eventos; y f) Cualquier otra actividad relacionada o no, que los accionistas acuerden en el futuro, sin limitación alguna, ADMINISTRACIÓN: La administración corresponderá a un Directorio, que será nombrado en la primera Junta de Accionistas, pudiendo delegar facultades en un Gerente General, los que actuaran con las facultades y limitaciones señaladas en la escritura extractada, designándose provisoriamente en artículo transitorio en calidad de Gerente General a doN GABRIEL DEL CARMEN MUÑOZ ALVAREZ, sujeto a ratificación en los términos establecidos en la escritura extractada.- CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de \$5.000.000, dividido en 5.000.000 acciones sin valor nominal, de una sola serie, sin privilegios o preferencias de alguna clase, que los accionistas aportan y enteran en este acto, en la siguiente forma: El accionista don GABRIEL DEL CARMEN MUÑOZ ALVAREZ suscribe 5 millones de acciones equivalentes a \$5.000.000, pagándolos en el acto y con dinero en efectivo.- DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de 2 años, prorrogables automáticamente por periodos sucesivos de 2 años cada uno de la forma señalada en escritura social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 06 de Marzo de 2026.